

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

Juan José Marí Esteban.

Maestro de Pedagogía Terapéutica. Licenciado en Psicopedagogía.

Valencia

RESUMEN

Se ha recopilado y clasificado las diferentes sentencias de Tribunales Superiores de Justicia que, en materia de educación, se han resuelto durante el año 2016. La clasificación obedece a las diferentes tipologías propias de la sentencia en cuyo título se indica, ordenados por orden alfabético. Al igual, las diferentes sentencias se clasifican según fecha de resolución inversa, incluyendo el tipo de orden en el que se enmarca (civil, penal, contencioso-administrativo o social), y un resumen del acto.

PALABRAS CLAVE

5604.03 Tribunal Superior de Justicia, sentencias, civil, penal, contencioso administrativo, social.

ABSTRACT

Several court sentences on Education passed by the High Court of Justice 2016 have been compiled and classified throughout 2016. The classification follows an order according to the different types of the sentences by title and alphabetically. Likewise, the

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

sentences have been classified according to its resolution date, including the type of branch (civil, penal, contentious-administrative or social) as well as a summary of the act.

KEYWORDS

5604.03 High Court of Justice, judgments, civil, criminal, contentious-administrative, social.

PRESENTACIÓN

Dentro de la organización jerárquica de los tribunales y juzgados, en este tercer artículo de una serie de cuatro centrados en la jurisprudencia educativa del año 2016, es el turno de concretar con los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas. Este tribunal es considerado el órgano judicial de mayor rango jerárquico dentro del ámbito territorial de una comunidad autónoma, está formado por las siguientes Salas: Sala de lo Civil y de lo Penal, Sala de lo Contencioso-Administrativo y Sala de lo Social.

1. AYUDAS Y SUBVENCIONES.

- SENTENCIA 368/2016 DE 4 MAR. 2016, REC. 1491/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1ª. VALLADOLID.

Se anula el reintegro parcial de la subvención concedida a un centro de formación profesional, en tanto que, si bien el ingreso de las cuotas de la Seguridad Social de un trabajador se hizo fuera del plazo, se trata de un incumplimiento formal que no ha tenido efectiva relevancia material en el objeto de la subvención.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

- SENTENCIA 92/2016 DE 24 FEB. 2016, REC. 560/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 8ª. MADRID.

Se confirma la denegación de la beca de ayudas al estudio para alumnos con aprovechamiento académico excelente (beca de excelencia). Las bases de la convocatoria eran claras en cuanto a que la notificación de los defectos para su corrección se preveía, no de forma personal, sino mediante publicación.

- SENTENCIA 110/2016 DE 4 FEB. 2016, REC. 285/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 3ª.

Se anula el reintegro de becas de carácter general y ayudas al estudio. Proceso contencioso administrativo. Terminación del procedimiento. Allanamiento. Existe allanamiento de la Administración de la Junta de Andalucía a la pretensión de la recurrente.

- SENTENCIA 107/2016 DE 25 ENE. 2016, REC. 238/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. MÁLAGA.

Se confirma el reintegro de la subvención concedida a una sociedad mercantil en concepto de docencia, en tanto que el pago al docente se realizó después de la fecha de finalización de la acción formativa.

2. CLASES PASIVAS.

- SENTENCIA 203/2016 DE 29 MAR. 2016, REC. 1149/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 7ª. MADRID.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Denegación de jubilación por incapacidad permanente para el servicio. El informe del Equipo, pese a reconocer las lesiones que padece la recurrente, concluye en la no inhabilitación para el ejercicio de su profesión.

3. CONCURSOS Y OPOSICIONES.

- SENTENCIA 257/2016 DE 18 MAR. 2016, REC. 286/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1ª. REGIÓN DE MURCIA.

Cuerpo de Maestros. Conformidad de la selección efectuada. La obligación de los opositores de copiar los enunciados de las preguntas en el ejercicio correspondiente se preveía en las bases de la convocatoria. Motivación suficiente del Tribunal por aplicación de los criterios de valoración publicados previamente. No precisa una evaluación de cada una de las partes de la prueba de conocimientos específicos.

- SENTENCIA 129/2016 DE 15 MAR. 2016, REC. 376/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. ILLES BALEARS.

Nulidad de las bases de la convocatoria que otorgaban la posibilidad de no acreditar la titulación exigida para ciertos puestos de trabajo.

- SENTENCIA 138/2016 DE 25 FEB. 2016, REC. 533/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 7ª. MADRID.

Se confirma la anulación del concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Historia del Arte. Resulta improcedente considerar que no se cumplen los requisitos de admisión y la exclusión del concurso.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

- SENTENCIA 366/2016 DE 15 FEB. 2016, REC. 2035/2011. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 3ª. GRANADA.

Se declara el derecho a ser requerido para subsanar el defecto formal de ausencia de certificación del número de horas impartidas como profesor y se proceda a su valoración. El dato de número de horas lectivas es distinto al exigido en la Base cuando se refiere al número de horas impartidas.

- SENTENCIA 81/2016 DE 28 ENE. 2016, REC. 553/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 7ª. MADRID.

Se confirma la anulación de la lista definitiva con la puntuación del procedimiento para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. La controversia ha de limitarse a determinar la validez del certificado de servicios docentes previos a efectos de baremación de méritos ante la falta de mención expresa de la fecha de finalización de los mismos. Carácter indefinido del contrato de docencia.

4. CONFLICTO COLECTIVO.

- SALA DE LO SOCIAL, SENTENCIA 566/2016 DE 4 FEB. 2016, REC. 30/2015. SALA DE LO SOCIAL. GALICIA.

Derecho del personal de administración y servicios de la Universidad de Vigo a la gratuidad de la matrícula reconocida en el Convenio Colectivo aplicable, sin las restricciones introducidas en la resolución rectoral.

5. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

- SENTENCIA 587/2016 DE 15 ABRIL 2016, REC. 587/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1ª. VALLADOLID.

Abono de cantidad por ejecución de contrato para la gestión de centro de educación infantil. Diferenciación de los ingresos por horario ordinario, extraordinario y matrícula y los servicios de comedor, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Interpretación literal de las cláusulas del contrato y pliego.

6. CONTRATO DE TRABAJO

- SENTENCIA 1032/2016 DE 23 FEB. 2016, REC. 4161/2015. SALA DE LO SOCIAL. GALICIA.

Calificación como laboral, no administrativa, de la relación de los profesores contratados por la Junta de Galicia para impartir cursos de lengua gallega, CELGA, contratados formalmente bajo un régimen administrativo y sin alta en seguros sociales.

- SENTENCIA 596/2016 DE 10 FEB. 2016, REC. 4557/2015. SALA DE LO SOCIAL. GALICIA.

Calificación como laboral, no administrativa, de la relación de los profesores contratados por la Junta de Galicia para impartir cursos de lengua gallega, CELGA, formalmente bajo un régimen administrativo y sin alta en seguros sociales. Existe prestación voluntaria de servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección del empleador.

- SENTENCIA 33/2016 DE 25 ENE. 2016, REC. 659/2015. SALA DE LO SOCIAL, SECCIÓN 5ª. MADRID.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

Inexistencia de vulneración de derechos fundamentales. Se impuso una sanción de apercibimiento a la trabajadora profesora por la comisión de una falta leve, ante unas expresiones ante comentarios de otra profesora. El Servicio de Inspección Educativa ha efectuado intervenciones en el centro de trabajo estableciendo que no es posible asegurar que exista una situación real de acoso laboral, por carecer de pruebas objetivas. La carga de la prueba de la realidad de la situación de acoso laboral pesa sobre la trabajadora, y no se acredita una situación que mereciera esa calificación.

- SENTENCIA 167/2016 DE 15 ENE. 2016, REC. 4612/2015. SALA DE LO SOCIAL. GALICIA.

Calificación como laboral, no administrativa, de la relación de los profesores contratados por la Junta de Galicia para impartir cursos de lengua gallega, CELGA, contratados formalmente bajo régimen administrativo y sin alta en seguros sociales. Existe prestación voluntaria de servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona, denominada empleador.

7. CONTRATOS TEMPORALES.

- SENTENCIA 523/2016 DE 3 FEB. 2016, REC. 924/2015, SALA DE LO SOCIAL. GALICIA.

Personal laboral de la Consejería de Educación y Deporte de la Xunta de Galicia. Distinción entre personal indefinido y fijo de plantilla. Reclamación del derecho a ostentar la condición de personal laboral indefinido no fijo y a ocupar una plaza de personal laboral reservada para el proceso extraordinario de estabilización por concurso oposición y que se proceda a adscribir a la trabajadora de una plaza de personal laboral.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

-
- SENTENCIA 159/2016 DE 27 ENE. 2016, REC. 2704/2015. SALA DE LO SOCIAL. GRANADA.

No apreciación de fraude de ley atendiendo a la existencia de una causa de temporalidad que justifica la contratación de los monitores escolares. La extinción del contrato no responde a un despido sino a la terminación natural del contrato.

- SENTENCIA 550/2016 DE 22 ENE. 2016, REC. 4069/2015. SALA DE LO SOCIAL. GALICIA.

Contratos celebrados por la Administración. Contratación en fraude de ley. Nulidad del despido de profesor contratado para impartir clases de gallego. Calificación de relación laboral, frente a la contratación formal bajo un régimen administrativo. Represalia de empleadora. Vulneración de la garantía de indemnidad en actuaciones colectivas.

- SENTENCIA 37/2016 DE 12 ENE. 2016, REC. 2267/2015. SALA DE LO SOCIAL. PAIS VASCO.

Contratos celebrados por la Administración (Universidad). Contratación en fraude de ley. Calificación de despido improcedente en extinción de contrato laboral de profesor asociado a tiempo parcial. Contratación indefinida. Cadena ininterrumpida de contratos de profesor asociado desde el 1 de octubre de 1982, que ha durado más de treinta años.

8. CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO.

- SENTENCIA 188/2016 DE 16 MAR. 2016, REC. 129/2016. SALA DE LO SOCIAL. BURGOS.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

Aplicación del VI Convenio Colectivo de Centros de Enseñanza sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, con efectos económicos retroactivos al 1 de enero de 2009.

- SENTENCIA 189/2016 DE 16 MAR. 2016, REC. 122/2016. SALA DE LO SOCIAL. BURGOS.

Aplicación del VI Convenio Colectivo de Centros de Enseñanza sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, con efectos económicos retroactivos al 1 de enero de 2009. Tablas salariales con progresiva equiparación retributiva a los profesores de 1º y 2º de la ESO de la enseñanza pública con la previsión a tal fin de una negociación de Administración e interlocutores sociales.

- SENTENCIA 934/2016 DE 29 FEB. 2016, REC. 2755/2015. SALA DE LO SOCIAL. GALICIA.

Paga prevista por el artículo 62 y disposición transitoria 8ª del VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos. Carácter salarial de la paga, y obligación de la Administración Educativa al pago de aquellos conceptos de naturaleza salarial.

- SENTENCIA 39/2016 DE 14 ENE. 2016, REC. 1789/2015. SALA DE LO SOCIAL. GRANADA.

Profesores de centro privado concertado. Premio de antigüedad previsto en el artículo 122 del XIV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad. Condena a la Administración y absolución de la empresa titular del Centro Psicopedagógico.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

9. DESPIDO.

- SENTENCIA 562/2016 DE 22 MAR. 2016, REC. 507/2016. SALA DE LO SOCIAL. PAIS VASCO.

Extinción del contrato de trabajo por causas objetivas. Nulidad del despido. Nueva contratación por ayuntamiento empleador tras el despido cuando ya se conocía que había pedido reducción de jornada por cuidado de hijos menores.

- SENTENCIA 495/2016 DE 15 MAR. 2016, REC. 374/2016. SALA DE LO SOCIAL. PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Trabajadora que presta servicios de cuidado de niños en el transporte escolar en un mismo colegio bajo la dirección de distintas empresas adjudicatarias de dichos servicios. La última sociedad no subrogó a la trabajadora recurrente, comunicándole el despido, que debe calificarse de improcedente al haber existido una sucesión empresarial.

- SENTENCIA 1111/2016 DE 18 FEB. 2016, REC. 6274/2015. SALA DE LO SOCIAL. CATALUÑA.

Objetivo. Procedencia. Concepto de causa técnica, organizativa y de producción. Fases a superar por la empresa para la justificación del despido económico o productivo. Pérdida de alumnos en centro educativo.

10. DESPIDO DISCIPLINARIO

- SENTENCIA 48/2016 DE 25 ENE. 2016, REC. 178/2015. SALA DE LO SOCIAL.

Procedencia del despido de profesor que, tras llevar de excursión a varios alumnos a otro destino distinto del planificado inicialmente, les incitó a practicar el nudismo en una playa. La aplicación de la doctrina gradualista lleva al Tribunal a aplicar en su máximo grado

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

la sanción laboral, dada la actuación gravemente reprochable del docente, que había sido condenado anteriormente por corrupción de menores.

11. DESPIDO NULO.

- SENTENCIA 265/2016 DE 17 MAR. 2016, REC. 9/2016. SALA DE LO SOCIAL, SECCIÓN 4ª. MADRID.

Trabajadores fijos discontinuos de la Administración educativa. Falta de llamamiento de una fisioterapeuta al siguiente curso escolar. En tanto la trabajadora estaba embarazada cuando finalizó el último contrato de servicios, el despido deviene nulo. La atención que se presta por la trabajadora a los alumnos con necesidades especiales es propiamente educativa, y como tal, es una actividad ordinaria y permanente desarrollada de una forma cíclica durante los cursos escolares.

12. EDUCACIÓN.

- SENTENCIA 295/2016 DE 4 MAY. 2016, REC. 64/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1ª. GALICIA

Impugnación evaluación negativa de tramo investigación. Estimación parcial. Teniendo en cuenta que la discrecionalidad técnica no permite al órgano jurisdiccional revisar, corregir o alterar la apreciación realizada por la Comisión Nacional Evaluadora en lo relativo a su estimación técnico-científica, en el caso, sólo respecto de las aportaciones "Regateando hacia la excelencia. Tasa de reposición de efectivos y Universidades Públicas", la puntuación otorgada se justifica en base a que se trataría de una mera dación de cuenta de las normas relativas a la reducción de las convocatorias de plazas y los recursos entablados por la Administración del Estado; razones que no se compadecen con lo que

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

consta en el expediente, el que resulta que se está ante un trabajo que excede la mera dación de cuenta de las sucesiones normativas y de los recursos entablados. De modo que lo que se quiere hacer pasar por motivación no es tal, sino que más bien se trata de criterios subjetivos del Comité que han de merecer alguna puntualización. De ahí, que deba el Comité Asesor volver a valorar esta aportación con arreglo a los criterios precitados.

- SENTENCIA 219/2016 DE 26 ABRIL 2016, REC. 1034/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 8ª. MADRID

Nulidad de la Orden 629/2014, 1 Julio, de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación, para la atención sanitaria de alumnos escolarizados en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado, por omisión del trámite de negociación con los representantes de los trabajadores.

- SENTENCIA 10133/2016 DE 25 ABRIL 2016, REC. 170/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 2ª. CASTILLA LA MANCHA.

Cuerpo de Maestros. Personal interino. Anulación de la resolución que rechaza formalizar la toma de posesión de la interesada como funcionaria interina y la declara en situación de no disponibilidad en la bolsa de trabajo. Vulneración de su derecho fundamental a la no discriminación. Supuesto en el que no se materializó la toma de posesión efectiva por baja médica derivada de su embarazo. Calificación como discriminatoria de la posposición o demora del inicio de la relación funcional por causas relacionadas con la maternidad.

- SENTENCIA 294/2016 DE 19 ABRIL 2016, REC. 34/2016. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 4ª. CATALUÑA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

Reconocimiento del cuarto estadio de promoción docente a los profesores interinos. Aplicación del principio de no discriminación, no pudiéndose tratar a los trabajadores con contrato de duración determinada de una manera menos favorable que los trabajadores fijos por el mero hecho de tener un contrato de duración determinada. Abono de los atrasos económicos desde la fecha concreta del cumplimiento de los requisitos objetivos.

- SENTENCIA 1080/2016 DE 18 ABRIL 2016, REC. 1050/2012. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 3ª. GRANADA

Evaluación del profesorado. Se confirma la declaración de valoración positiva para la renovación del cargo de directora y para la consolidación del complemento específico. La Comisión de Evaluación infringió los postulados constitucionales de igualdad, mérito y capacidad e interdicción de la arbitrariedad.

- SENTENCIA 334/2016 DE 13 ABRIL 2016, REC. 105/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 5ª. COMUNIDAD VALENCIANA.

Normalización lingüística. Nulidad de la disp. adic. 3.ª de la Orden 88/2014, por la que se desarrolla el procedimiento de autorización del proyecto lingüístico de centro establecido en el Decreto 127/2012. Vulnera el principio de jerarquía normativa. Anticipa, sobre los calendarios recogidos en la LOMCE y en dicho Decreto, la implantación de una asignatura no lingüística impartida en castellano en los centros que a partir del curso 2015/2016 apliquen un programa de enseñanza en valenciano o un programa de inmersión lingüística. Cuando en su inciso final señala "en todos los cursos, niveles y etapas del centro", está desconociendo los calendarios recogidos en dichas normas superiores, que establecen una implantación progresiva que excluiría de aplicación de la disposición impugnada a determinados cursos.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

-
- SENTENCIA 689/2016 DE 12 ABRIL 2016, REC. 582/2016. SALA DE LO SOCIAL. PAIS VASCO.

Profesores de religión en centro público. Convenio colectivo el personal laboral de religión. Horario y jornada laboral. Dedicación de jornada mínima exigida. Reclamación de diferencias salariales. Trabajadora que no acredita la impartición superior a las 12 horas semanales únicamente y exclusivamente de la materia de religión.

- SENTENCIA 509/2016 DE 1 ABRIL 2016, REC. 1122/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. VALLADOLID.

Anulación de la Orden que estableció el currículo y reguló la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. Inexistencia de un trámite específico de audiencia e información pública para que todos los posibles interesados hubieran podido manifestarse, entre ellos los editores.

- SENTENCIA 508/2016 DE 1 ABRIL 2016, REC. 917/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. VALLADOLID.

Nulidad de la vía de hecho consistente en impedir cambio de los libros de texto de Educación Primaria. La posición de la administración no ha sido la explícita y detallada negación de los hechos puestos de manifiesto por la asociación recurrente, que mostró la instrucción recibida por las direcciones provinciales de no admitir ni autorizar un cambio en la elección de los libros de texto a pesar de la entrada en vigor de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

- SENTENCIA 180/2016 DE 29 MAR. 2016, REC. 871/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 7ª. MADRID.

Concurso de acceso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. Impugnación del nombramiento de Profesor Titular. La resolución

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

impugnada no respeta las limitaciones presupuestarias, que prohíben incorporar nuevo personal docente e investigador sin respetar el límite máximo del 10% de la tasa de reposición.

- SENTENCIA 45/2016 DE 28 MAR. 2016, REC. 57/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Impugnación modificación del puesto de trabajo Director de Escuela de Capacitación Agraria y su nombramiento por libre designación. Estimación. Asociado el director de este centro al puesto de trabajo docente, es necesario desvincular la función directiva de la educativa propia de aquél.

- SENTENCIA 69/2016 DE 28 MAR. 2016, REC. 42/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 3ª. MADRID.

Se confirma la evaluación negativa de la actividad investigadora desarrollada por el Profesor Titular de Derecho Eclesiástico. Rechazo de la alegación actora sobre la falta de motivación.

- SENTENCIA 226/2016 DE 16 MAR. 2016, REC. 275/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 4ª. CATALUÑA.

Profesores interinos. Competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de la solicitud de nulidad de la contratación de una profesora agregada interina de una Universidad.

- SENTENCIA 191/2016 DE 16 MAR. 2016, REC. 134/2016. SALA DE LO SOCIAL. BURGOS.

Salarios del personal que presta servicios en centros educativos concertados. Complemento salarial de equiparación de Maestros de 1º y 2º de ESO. Preeminencia de las

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

disposiciones legales presupuestarias sobre los pactos y convenios colectivos, en lo relativo al límite máximo de responsabilidad de la Administración educativa. Obligación de la empresa empleadora de asumir en exclusiva las cantidades que excedan de aquellos módulos legales, que haya reconocido por negociación individual o colectiva, al no existir norma que obligue a la Administración a ampliar el límite presupuestario establecido.

- SENTENCIA 395/2016 DE 11 MAR. 2016, REC. 201/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. VALLADOLID.

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Nulidad del nombramiento interino. Inexistencia de caducidad del expediente administrativo de revisión de oficio. Aunque se suspendió el procedimiento para recabar el parecer del Consejo Consultivo, las actuaciones posteriores de ejecución de este mandato no deben adicionarse al plazo de tramitación de aquél.

- SENTENCIA 129/2016 DE 26 FEB. 2016, REC. 347/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1ª. PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Denegación del derecho al transporte escolar gratuito y la indemnización de daños y perjuicios. Los alumnos que tienen su domicilio en donde se pretende efectuar la parada no cumplen con el requisito de residir en una localidad distinta a aquella en la que está ubicado el centro docente y tener su domicilio familiar a una distancia superior a 1500 metros.

- SENTENCIA 481/2016 DE 22 FEB. 2016, REC. 155/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 3ª. GRANADA

Se confirma la concesión del complemento específico de director de centro público docente. El recurrente, Inspector de la Educación, cumple los requisitos para consolidar y percibir parcialmente dicha retribución correspondiente al cargo de director, al haberlo

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

desempeñado tras ser nombrado de acuerdo con el procedimiento establecido en la LOE 2/2006, de 3 de mayo, haber permanecido en situación de activo, y haber obtenido evaluación positiva en la realización del mismo.

- SENTENCIA 91/2016 DE 19 FEB. 2016, REC. 139/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 2ª. COMUNIDAD VALENCIANA.

Se confirma dejar sin efecto la obligación impuesta a los educadores de educación especial de alimentar mediante sonda nasogástrica al alumnado.

- SENTENCIA 557/2016 DE 15 FEB. 2016, REC. 2444/2007. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1ª. GRANADA.

Infracciones y sanciones. Impugnación sanciones impuestas a Centro Concertado. Estimación parcial por falta de motivación. Vulnere el principio de tipicidad la sanción impuesta por mantenimiento de una profesora sin titulación, al no concretar la resolución sancionadora su nombre. Respecto de la multa impuesta por no ofrecer al alumnado de apoyo y refuerzo educativo cuando se disponía de una profesora para ello, no se identifica a la profesora que se dice como disponible para las tareas de refuerzo y apoyo.

- SENTENCIA 60/2016 DE 10 FEB. 2016, REC. 487/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1ª. GALICIA.

Retribuciones. Derecho del funcionario que ejerce la función de inspector educativo, al percibo de la consolidación del complemento específico de dirección escolar. Se centra la controversia en la compatibilidad de la percepción, previa interpretación de la expresión que emplea el art. 1 D 120/2002, de 22 de marzo "mientras permanezcan en situación de servicio activo", cuya literalidad remite a una situación administrativa precisa y no a un determinado cuerpo o función. La ley no distingue cuando "servicio activo" es un concepto jurídico determinado con contenido claro y acotado, que se predica de la relación

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

de un funcionario con su Administración, al margen de puesto de trabajo como función de inspector educativo.

- SENTENCIA 64/2016 DE 9 FEB. 2016, REC. 182/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. LES ILLES BALEARS.

Impugnación del Decreto 35/2015, por el que se establece el currículo del bachillerato en la Comunidad Autónoma. Nulidad del art. 10.4.

- SENTENCIA 258/2016 DE 8 FEB. 2016, REC. 429/2012. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 3ª. GRANADA.

Profesorado. Conformidad a derecho de acuerdo de jubilación anticipada.

- SENTENCIA 588/2016 DE 8 FEB. 2016, REC. 3536/2015, SALA DE LO SOCIAL. GALICIA.

Complementos salariales. Incompetencia funcional de la sala por no ser recurrible en suplicación la sentencia dictada en instancia ya que solo cabría si existiese afectación generalizada.

- SENTENCIA 90/2016 DE 5 FEB. 2016, REC. 283/2013. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 5ª. COMUNIDAD VALENCIANA.

Anulación de la clasificación de los centros públicos docentes en centros de secundaria y de Formación de Personas Adultas, con la correspondiente merma económica. Ausencia de la preceptiva negociación colectiva.

- SENTENCIA 45/2016 DE 3 FEB. 2016, REC. 72/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1ª. GALICIA

Nulidad de la evaluación negativa de la actividad investigadora de la profesora por falta de motivación. Los informes del comité asesor contienen meras observaciones de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

cada uno de los trabajos aportados, sin expresar méritos o deméritos, ni se refieren al baremo correspondiente, ni se señalan hipotéticos defectos que puedan existir en los trabajos aportados que puedan justificar una valoración negativa.

- SENTENCIA 87/2016 DE 1 FEB. 2016, REC. 396/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 5ª. COMUNIDAD VALENCIANA.

Se declara la conformidad a derecho del calendario y el procedimiento de admisión del alumnado a las enseñanzas de educación infantil, primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional en centros públicos y privados concertados no universitarios para el curso 2012-2013, en tanto que la consideración de los sujetos en estado de gestación como nacidos a los efectos de preferencias y admisión a centros educativos no vulnera las competencias estatales en materia educativa.

- SENTENCIA 184/2016 DE 1 FEB. 2016, REC. 169/2012. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1ª. GRANADA.

Admisión de los hijos de los interesados en el centro concertado solicitado. Existen plazas vacantes una vez admitidos otros alumnos que tenían preferencia para acceder a ese centro por proceder de un centro adscrito.

- SENTENCIA 202/2016 DE 1 FEB. 2016, REC. 631/2013. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 3ª. GRANADA.

Correcta reducción de la puntuación otorgada a la solicitud de escolarización del menor en un Centro Concertado, por no corresponder el domicilio familiar designado en la solicitud con el real comprobado.

- SENTENCIA 20/2016 DE 27 ENE. 2016, REC. 255/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1ª. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
-

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

Jubilación por incapacidad permanente, inutilidad física o por debilitación apreciable de facultades. Se confirma el reconocimiento del derecho a la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de su profesión habitual. La patología limita el desarrollo de actividades que impliquen relaciones sociales, memoria, concentración o atención continuada, y que son básicas en el desempeño de la actividad de profesor de educación secundaria.

- SENTENCIA 37/2016 DE 26 ENE. 2016, REC. 254/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 2ª. COMUNIDAD VALENCIANA.

Suspensión de la ejecución de lo recurrido. Se deniega el mantenimiento cautelar de la selección como aspirante de mayor puntuación, pero excluido el nombramiento y toma de posesión. La medida cautelar adoptada es improcedente pues no alcanza a proteger el intangible ejercicio de docencia. Se trata de un concurso que exige la previa pertenencia al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o de Escuelas Oficiales de Idiomas.

- SENTENCIA 21/2016 DE 26 ENE. 2016, REC. 1007/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 8ª. MADRID.

Se declara la conformidad a derecho de la resolución de la convocatoria de ayudas de becas de excelencia para cursar estudios en las Universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunidad autónoma, en tanto que no se ha aportado término de comparación idóneo por los recurrentes que permita apreciar diferencia de trato entre situaciones que puedan considerarse sustancialmente iguales y que no se encuentren fundamentadas en una justificación objetiva y razonable.

- SENTENCIA 23/2016 DE 26 ENE. 2016, REC. 419/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 8ª. MADRID.
-

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

Se declara la conformidad a derecho de la Orden autonómica por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio de la educación primaria en una Comunidad autónoma, en tanto que la Administración ya había comenzado antes a incluir a los docentes de tal materia como destinatarios de los planes de estudios para que adquieran la correspondiente habilitación en lengua extranjera.

- SENTENCIA 1/2016 DE 14 ENE. 2016, REC. 446/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 2ª. CASTILLA LA MANCHA.

Inspector. Jubilación por incapacidad permanente absoluta para el servicio. Quienes mejor conocen la situación personal del recurrente en relación con su actividad laboral son los que deciden iniciar el expediente de jubilación. Profusa documentación obrante en el expediente. La enfermedad del recurrente, cefalea primaria, imposibilita al recurrente para la realización de las actividades de la vida diaria, lo que basa el perito en que existen episodios semanales de dolores punzantes de una intensidad muy grave que le impiden realizar adecuadamente muchas actividades de la vida diaria, cuando sufre dichos episodios, presentando actualmente un grado de discapacidad reconocido del 71%, siendo las lesiones crónicas, invalidantes e irreversibles. El uso obligado y muy frecuente del ordenador resulta incompatible con la fotofobia que suele acompañar esta dolencia. Los medicamentos que se han probado son ineficaces y el oxígeno solo tiene efectos paliativos, estando agotadas todas las posibilidades terapéuticas. Se acompaña historial de bajas del recurrente en los últimos años.

- SENTENCIA 9/2016 DE 13 ENE. 2016, REC. 590/2013. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 5ª. COMUNIDAD VALENCIANA.

Acuerdo de escolarización de un menor en el Colegio de Educación Especial, pues presenta necesidades educativas especiales derivadas del Trastorno de Asperger y de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

Atención con Hiperactividad. No se ha demostrado que el Centro Educativo asignado por la Administración no sea adecuado para atenderle. La Administración debe llevar a cabo una planificación de las personas con discapacidad y distribuir los recursos económicos de forma racional como ha hecho. Una cosa es el derecho a la educación para las personas con discapacidad y otra diferente que los padres puedan elegir un centro determinado para la escolarización.

13. EXCEDENCIA.

- SENTENCIA 88/2016 DE 5 FEB. 2016, REC. 673/2015, SALA DE LO SOCIAL, SECCIÓN 1ª. MADRID.

Excedencia voluntaria común y distinción de la suspensión y las excedencias forzosas o especiales. Derecho del trabajador al reingreso en las vacantes de igual o similar categoría a la suya que hubiera o se produjeran en la empresa, que no es un derecho preferente. Regulación del reingreso voluntario en el II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

14. FUNCIONARIOS.

- SENTENCIA 205/2016 DE 29 MARZO 2016, REC. 884/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 7ª. MADRID.

Personal de administración y servicios de las Universidades Públicas de Madrid. Premio de jubilación. Devengo automático de ese complemento de permanencia en el momento en que tiene lugar el hecho de la jubilación forzada.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

-
- SENTENCIA 94/2016 DE 24 FEB. 2016, REC. 378/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 8ª. MADRID.

Se reconoce el derecho de una Universidad a la cantidad reclamada a la Administración autonómica por incumplimiento del Plan de Inversiones 2007-2011.

- SENTENCIA 410/2016 DE 15 FEB. 2016, REC. 446/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 3ª. GRANADA.

Se confirma la situación jurídica individualizada reconocida a la recurrente. Derecho al percibo de la cantidad correspondiente al complemento específico de director de centro público docente. A tenor de lo dispuesto en el art. 139 LO 2/2006 de 3 de mayo.

- SENTENCIA 82/2016 DE 11 FEB. 2016, REC. 528/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 7ª. MADRID.

Inadmisión de la solicitud de validación de determinada titulación a efectos de la inclusión en la lista de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de maestros.

- SENTENCIA 33/2016 DE 29 ENE. 2016, REC. 218/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1ª. PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Adquisición de la cualidad de funcionario. Se confirman las puntuaciones asignadas en la fase de concurso a las personas aspirantes del procedimiento selectivo convocado para ingreso en los cuerpos docentes de la Administración autonómica.

- SENTENCIA 52/2016 DE 21 ENE. 2016, REC. 525/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 3ª. SEVILLA.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

Plantillas y puestos de trabajo. Adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados para el personal funcionario de los Cuerpos de enseñanza secundaria, formación profesional, enseñanzas artísticas e idiomas y de maestros.

15. FUNCIONARIOS PÚBLICOS. UNIVERSIDADES.

- SENTENCIA 78/2016 DE 30 MARZO 2016, REC. 65/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 3ª. MADRID

Evaluación negativa de la actividad investigadora. Las valoraciones de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora gozan de discrecionalidad técnica, teniendo presunción de validez y acierto, no habiendo el Comité incurrido en error grave o manifiesto, ni arbitrariedad o desviación de poder en su actuación.

- SENTENCIA 193/2016 DE 3 MAR. 2016, REC. 268/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 7ª. MADRID

Se anula el nombramiento de Profesor Titular de Universidad. La nulidad de pleno derecho de la Convocatoria comunica sus efectos al nombramiento. La Convocatoria de las plazas efectuada por la Universidad contradice lo previsto por la base estatal de imprescindible cumplimiento. La convocatoria infringe el principio de jerarquía normativa.

16. GRUPOS DE EMPRESAS.

- SENTENCIA 95/2016 DE 17 FEB. 2016, REC. 713/2015. SALA DE LO SOCIAL, SECCIÓN 3ª. MADRID.

Requisitos. Inexistencia de grupo laboral de empresas ya que si bien la fundación tiene un convenio con la universidad no tiene efectos en el ámbito laboral por cuanto ambas entidades tienen su propia personalidad jurídica. Determinación de la extensión de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

la responsabilidad de las empresas del grupo y requisitos configuradores del grupo empresarial. Falta de acreditación de la prestación indistinta de sus servicios en favor de ambas empresas, confusión patrimonial, unidad de caja o utilización fraudulenta de la personalidad jurídica.

17. MEDIDAS CAUTELARES.

- SENTENCIA 219/2016 DE 16 MAR. 2016, REC. 786/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 2ª. MADRID.

Se deniega la suspensión de la resolución administrativa que ordenó a la escuela infantil corregir los fallos de seguridad existentes en sus instalaciones. A pesar de que los niños situados en la planta primera de la escuela pudieran salir por su propio pie en caso de evacuación, deberían estar situados en planta baja.

18. OPOSICIONES Y CONCURSOS. CUERPO DE MAESTROS.

- SENTENCIA 598/2016 DE 18 ABR. 2016, REC. 1743/2009. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. VALLADOLID.

Anulación de las diferentes órdenes impugnadas, confirmatorias de la resolución que aprobó la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo abierto por la Orden ADM/786/2009, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

19. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN

- SENTENCIA 186/2016 DE 16 MAR. 2016, REC. 132/2016. SALA DE LO SOCIAL. BURGOS.

Reclamación del complemento salarial de equiparación de Maestros de 1º y 2º de ESO. Efectos económicos y tablas salariales del VI Convenio Colectivo de Centros de Enseñanza sostenidos total o parcialmente con fondos públicos. Retribuciones del personal docente de los centros privados de educación concertada.

- SENTENCIA 556/2016 DE 15 MAR. 2016, REC. 262/2016. SALA DE LO SOCIAL. PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Provisión de puestos y movilidad del personal. Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento demandado. Cambio de centro de trabajo motivado. Se trata en el caso de un trabajador del Ayuntamiento que por razones de salud y tras ser declarado no apto para su anterior puesto de trabajo, como operario de servicios varios, es asignado con carácter temporal a labores de conserje en centro escolar.

- SENTENCIA 179/2016 DE 1 MAR. 2016, REC. 133/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 4ª. CATALUÑA

Se confirma la denegación de la indemnización solicitada por el recurrente por la finalización de su contrato como profesor de un instituto de enseñanza secundaria, en tanto que el contrato fue prorrogado hasta el límite máximo señalado en el mismo.

- SENTENCIA 70/2016 DE 5 FEB. 2016, REC. 23/2016. SALA DE LO SOCIAL. BURGOS.

Complementos salariales. II Convenio colectivo del personal laboral de administración y servicios de las universidades públicas. El trabajador no tendrá derecho a que se le abonen las matriculas correspondientes a los estudios que ha venido realizando

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

su hijo en los cursos académicos reclamados al estar justificada la decisión de la universidad de no convocar una línea de ayudas de acción social por estudios universitarios en el periodo en el cual se contrae la reclamación.

- SENTENCIA 203/2016 DE 2 FEB. 2016, REC. 28/2016. SALA DE LO SOCIAL. PAIS VASCO.

Se declara el derecho a ser incluido en la convocatoria para la participación en la evaluación de méritos docentes de la Universidad del País Vasco. Trabajador que fue excluido por tener contrato temporal de duración determinada hasta cobertura del puesto, por una supuesta similitud de carrera profesional con un vínculo de estabilidad y permanencia con la entidad.

20. PRESCRIPCIÓN.

- SENTENCIA 199/2016 DE 14 MAR. 2016, REC. 66/2016. SALA DE LO SOCIAL, SECCIÓN 6ª. MADRID

Plazo de prescripción de un año para reclamar contra el cese en el cargo de directora de escuelas infantiles, interesando la reposición en el cargo, así como el abono del complemento salarial correspondiente. Prescripción de la acción.

21. PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

- SENTENCIA 38/2016 DE 10 MAR. 2016, REC. 4/2016. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. EXTREMADURA.

Suspensión de la resolución que acuerda la separación de la misma clase de dos hermanos mellizos. De los informes aportados y de la situación anterior al del actual

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

período de escolarización, se desprende que parece adecuada la escolarización de los mellizos en una sola clase, sin que por la Administración se exprese y motive con claridad el porqué de la medida contraria. No se demuestra ningún perjuicio para el interés general y, sin embargo, sí podría perjudicarse el desarrollo educativo de los menores si en el proceso principal se determinara, a través de la prueba, que la separación limita dicho desarrollo.

22. PROCESO LABORAL.

- SENTENCIA 160/2016 DE 9 FEB. 2016, REC. 2720/2015. SALA DE LO SOCIAL. PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Ejecución de sentencias. Sentencia firme que declaró la condición de trabajador indefinido-no fijo de plantilla, con categoría profesional de director del Coro Universitario, condenando a la Universidad de Oviedo a estar y pasar por tal declaración.

23. PROFESORADO.

- SENTENCIA 242/2016 DE 18 ABRIL 2016, REC. 1079/2015. SALA DE LO SOCIAL. MURCIA.

Contrato de relevo. Contrato para obra o servicio determinado. Despido. Inexistencia. Válida extinción del contrato para obra o servicio determinado en función de lo estipulado en el mismo. Vinculación de la contratación a la plaza que ocupa una determinada profesora, tras acogerse a la jubilación anticipada. Inexistencia de fraude de ley en el otorgamiento del contrato para obra o servicio determinado.

- SENTENCIA DE 6 ABRIL 2016, REC. 2326/2015. SALA DE LO SOCIAL. VALLADOLID

Complemento salarial. El maestro no tiene derecho a lucrar el complemento salarial por la impartición de docencia en 1º y 2º curso de la enseñanza secundaria obligatoria, así

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

como a percibir la suma correspondiente a ese complemento por el período comprendido entre abril de 2014 y marzo 2015 y en proporción a la jornada que realiza. Progresiva equiparación con los maestros de la enseñanza pública de los docentes que imparten 1º y 2º de la ESO en la enseñanza concertada.

- SENTENCIA 192/2016 DE 29 MAR. 2016, REC. 257/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 2ª. CASTILLA LA MANCHA.

Jubilación por incapacidad permanente para el servicio. El expediente de jubilación se inicia de oficio, por lo que más allá de la conclusión final de los informes del Equipo de Valoración de Incapacidades, quienes mejor conocen la situación personal de la recurrente en relación con su actividad laboral, son los que deciden iniciar el expediente. Profusa documentación médica, acreditando que los padecimientos sufridos y el agravamiento de los mismos como consecuencia de las secuelas post-polio impiden a la recurrente desarrollar dignamente cualquier trabajo, precisando para la realización de sus actividades diarias básicas la ayuda de terceras personas, siendo su situación irreversible y con deterioro progresivo. Grado de minusvalía reconocido de un 81%.

- SENTENCIA 1890/2016 DE 17 MAR. 2016, REC. 2095/2015. SALA DE LO SOCIAL. GALICIA.

Paga extraordinaria de antigüedad. Si bien los profesores tienen derecho a la paga extraordinaria de antigüedad dicho derecho viene condicionado al límite presupuesto.

24. PROFESORES DE RELIGIÓN.

- SENTENCIA 469/2016 DE 31 MAYO 2016, REC. 186/2016. SALA DE LO SOCIAL. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

Derecho de la demandante a la antigüedad en el centro de enseñanza que reclama, así como un mejor derecho a ser contratada a jornada completa en el citado Centro, y a diferencias salariales resultantes entre la jornada completa y la que realizó durante los cursos escolares 2012/13 y 2013/14. Acreditado que la actora ostenta una antigüedad como Profesora de Religión en el IES superior a la antigüedad de los codemandados, por lo que tanto durante aquellos cursos escolares gozaba de derecho preferente a permanecer como profesora del mismo a tiempo completo.

25. RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- SENTENCIA 220/2016 DE 6 ABR. 2016, REC. 146/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1ª. GALICIA

Indemnización por abuso sexual a menor de edad por parte de otro, escolarizados ambos en un Centro de Educación Especial en régimen interno. Incumplimiento por parte de la Xunta de Galicia del deber de vigilancia y cuidado de los menores que les son confiados cuando se encuentran internos en un centro de tales características. Compensación por daño moral derivado del impacto emocional que la naturaleza de los hechos ha ocasionado al propio menor.

- SENTENCIA 67/2016 DE 11 FEB. 2016, REC. 1002/2013. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 10ª. MADRID.

Asistencia sanitaria. Improcedencia de indemnización por daños derivados de la atención dispensada a una menor con motivo del accidente escolar sufrido durante la clase de educación física en el que se lesionó un tobillo. No existe relación de causalidad entre el tratamiento del esguince diagnosticado y la lesión osteocondral posteriormente detectada. Actuación conforme a la lexartis.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

-
- SENTENCIA 68/2016 DE 5 FEB. 2016, REC. 265/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1ª. REGIÓN DE MURCIA.

Indemnización por los emolumentos dejados de percibir tras el cese en su puesto de trabajo como profesor. El recurrente continuó prestando servicios, y fue incluido por la propia Universidad en programas de doctorado y posgrado.

- SENTENCIA 350/2016 DE 4 FEB. 2016, REC. 827/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 3ª. GRANADA.

Se confirma la restitución del interesado en el puesto de Profesor de Enseñanza Secundaria, para el que había sido nombrado como funcionario interino. Obligación de la Administración de proceder a dicha restitución.

26. UNIVERSIDADES.

- SENTENCIA 222/2016 DE 28 ABRIL 2016, REC. 744/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 8ª. MADRID

Se confirma el presupuesto aprobado para la Universidad. La controversia se centra en cuestionar la aplicación al ámbito universitario de la suspensión de la partida presupuestaria de Beneficios Sociales de la Universidad contemplada en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

- SENTENCIA 2545/2016 DE 18 ABRIL 2016, REC. 4285/2015. SALA DE LO SOCIAL. GALICIA

Aunque los profesores no tienen derecho a percibir los importes del complemento específico por mérito docente y cargo académico de las dos pagas de junio y Navidad del año 2013 y junio de 2014, si lo tienen a la reposición de las cantidades descontadas como importe del componente general del complemento específico de la paga extra de junio y diciembre de 2013 y junio de 2014.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

-
- SENTENCIA 1982/2016 DE 31 MARZO 2016, REC. 5005/2015. SALA DE LO SOCIAL. GALICIA

Estudiante que accede a las listas para la cobertura de las bolsas de apoyo en la Universidad. Diferencia entre las becas y los contratos de trabajo. En el supuesto, existe una relación laboral, pues los servicios prestados por el estudiante, de apoyo en el aula de informática, están totalmente desconectados de los estudios que cursa, relativos al Grado de Administración y Dirección de Empresas. Existe una aportación de trabajo, con sujeción a un horario y con una contraprestación dineraria. Por ello, la beca es un medio fraudulento de contratación, aun cuando disfrutara de flexibilidad horaria o su descanso anual coincidiera con las vacaciones escolares. DESPIDO IMPROCEDENTE. Alegada la existencia de causas presupuestarias, no se cumplieron los requisitos legalmente establecidos. DESPIDO COLECTIVO. Falta de prueba en relación al número de despedidos que exija a la Universidad empleadora cumplir los concretos requisitos exigibles en este tipo de despidos.

- SENTENCIA 105/2016 DE 19 FEB. 2016, REC. 19/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 7ª. MADRID.

Se anula el nombramiento del Profesor Titular de Universidad. La normativa ordena la congelación de la oferta de empleo público, autorizando excepcionalmente una tasa de reposición del 10% de las disponibilidades presupuestarias.

- SENTENCIA 37/2016 DE 3 FEB. 2016, REC. 21/2015. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 2ª. ARAGÓN.

Impugnación de exclusión del recurrente en la nueva valoración de méritos de la convocatoria aprobada por la Universidad.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA. AÑO 2016.

AUTOR: MARÍ ESTEBAN, J. J. MAESTRO Y LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA.

-
- SENTENCIA 14/2016 DE 20 ENE. 2016, REC. 230/2014. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 2ª. PAIS VASCO.

Denegación de beca convocada para realizar estudios universitarios. El recurrente no reunía los requisitos para ser considerado unidad familiar unipersonal independiente.

BIBLIOGRAFIA.

- Poderjudicial.es (2017). *C.G.P.J - Poder Judicial*. [online] Available at:

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/>

[Accessed 2 Jan. 2017].

- Educalex.com. (2017). *Educalex - Jurisprudencia*. [online] Available at:

http://www.educalex.com/Content/Jurisprudencia.aspx?params=H4sIAAAAAAEAEsuyLTNzHVJMIY1TgTTTaskFKXARp9Li5MQi7dQ8ba_SozzigqLSINS85MxEAAyyTvU2AAAWKE

[Accessed 10 Jan. 2017].